

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00001867

Lima, 16 JUL 2009

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127 de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por Ley N.º 27444, señala que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos se podrá acudir al régimen de fedatarios descrito en dicha norma.

Que, el numeral 2 del referido artículo señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos ante la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba; adicionalmente, a pedido de los administrados, pueden certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, la Oficina de Secretaría General del SAT solicita a través de los Memorándums N.ºs. 189-092-00002697 y 189-092-00002715 del 9 y 16 de julio de 2009, respectivamente, la designación de diversos funcionarios como Fedatarios del Servicio de Administración Tributaria, en tanto que de acuerdo a los Memorándums N.ºs 187-092-00006304 y 187-092-00006327 de la Gerencia de Recursos Humanos, cumplen con los requisitos dispuestos en la Circular N.º 001-008-00000016 que aprueba las "Disposiciones que regulan la actuación del Fedatario del SAT".

Estando a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 6 del Edicto N.º 227.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a partir de la fecha, a los siguientes funcionarios como Fedatarios del Servicio de Administración Tributaria, SAT:

División de Atención y Orientación:

- Wilson Simón Pacheco Pérez
- Antonio Calixto Hernández Cama
- Luis Miguel Alvarado Rodríguez
- Rocio del Pilar Yataco Carbajal
- Alexander Freddy Angeles Tapia



División de Reclamos:

- Edelmira Zonia Poma Torpoco
- Rosa María Mariluz Arroyo

División Jurídica:

- Carmen Daisy Escobar Honorio

División Judicial:

- José Luis Guerra Soto

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Saúl F. Barrera Ayala
Jefe (e) del Servicio de Administración Tributaria

